

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION KEFRENDACION Obligación número Cantro de Costo Ctal Presupuestaria

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entre cantidad cotizada y estandar de calidad.

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA Nº 2009116

Santiago, 8 de Abril de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, Silber Editores Ltda, es el único proveedor que edita la Guia y por la labor que realiza el Servicio, es necesaria la adquisición de dicho libro, según artículo 10 N° 3, de la Ley N° 19.886 y su reglamento.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: SILBER EDITORES LTDA.

R.U.T.: 79633310_3

Dirección: AV. PROVIDENCIA 2019 OF.A-31

Fono: 2322400

Fax:

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Li	n. Item		C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
	1 035	SUSCRIPCION DE GUIA SILBER	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	78,800.00	0.0	78,800.00

NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS m/l Total:



CLAUDIA ZULETA PALMA

Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal: I.V.A.: 78,800.00 14,972.00

TOTAL:

93,772.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT Nº 60.702.000-0 Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago: Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)